



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México,
a 12 de enero de 2016.
Solicitud de Información No:
00002/SEGEGOB/IP/2016.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 6 de enero de 2016, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito la siguiente información sobre los Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México (Cusaem) ¿Cuál es el rango de edad solicitado para formar parte del Cusaem? ¿Cuál es la edad promedio de los elementos que actualmente forman parte del Cusaem? ¿Cuántos elementos forman parte del Cusaem? ¿Cuántos elementos fueron contratados durante el 2015 para formar parte del Cusaem? ¿Cuántos elementos dejaron de formar parte durante 2015 del Cusaem? ¿Cuántos elementos fueron contratados durante el 2014 para formar parte del Cusaem? ¿Cuántos elementos dejaron de formar parte durante 2014 del Cusaem? ¿Cuál es el rango de estatura solicitado para formar parte del Cusaem? ¿Cuál es la estatura promedio de los elementos que actualmente forman parte del Cusaem? ¿Cuál es el rango de peso solicitado para formar parte del Cusaem? ¿Cuál es el peso promedio de los elementos que actualmente forman parte del Cusaem? ¿Reciben capacitación los elementos del Cusaem? ¿Qué tipo de

1/4



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

capacitación? ¿En qué consiste la capacitación? ¿Cada cuánto se realiza ésta capacitación? ¿Cuánto dura ésta capacitación? ¿Cuánto cuesta ésta capacitación? ¿Cuántos elementos han sido capacitados en los últimos 12 meses? ¿Cuántos elementos fueron capacitados en 2014? ¿Qué servicios ofrece el Cusaem? ¿A cuántas empresas, instituciones y organizaciones da servicio el Cusaem? ¿Cuánto cuestan éstos servicios? ¿Cuál es el sueldo que recibe un elemento del Cusaem? ¿Cuál es el sueldo neto que recibe un elemento del Cusaem? ¿Cuál es el sueldo desglosado que recibe un elemento del Cusaem? ¿Con qué tipo de armamento contratan a un elemento del Cusaem; las empresas, instituciones y organizaciones que solicitan el servicio de seguridad? En caso de ofrecer la opción de contratación de un elemento sin armamento, la empresa que sí lo solicita ¿Con qué tipo de armamento es contratado el elemento del Cusaem para cumplir con su servicio? ¿Quién se encarga de adquirir el armamento que utilizarán los elementos del Cusaem? ¿A cuánto asciende el gasto anual por concepto de compra de armamento del Cusaem? ¿Cuánto paga el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por un mes de servicio de seguridad de elementos del Cusaem? ¿Desde cuándo tiene contrato el SAT con el Cusaem para otorgar el servicio de seguridad? ¿Cuántos elementos forman parte del equipo de seguridad de Cusaem que otorgan servicio al SAT? ¿Cuánto paga el Instituto del Seguro Social del Estado de México y Municipios (Issemym) por el servicio de un mes de seguridad que otorga el Cusaem? ¿Desde cuándo tiene contrato el Issemym con el Cusaem para otorgar el servicio de seguridad? ¿Cuántos elementos forman parte del equipo de seguridad de Cusaem que otorgan servicio al Issemym?" (sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 Y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

2/4

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, indican:

"Artículo 11. *Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones."*

"Artículo 41. *Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."*

Aunado a lo anterior, el Pleno del entonces Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, aprobó el Criterio de Interpretación en el Orden Administrativo número 0002-11, el cual a continuación se transcribe:

**"CRITERIO 0002-11
INFORMACIÓN PÚBLICA, CONCEPTO DE, EN MATERIA DE
TRANSPARENCIA. INTERPRETACIÓN TEMÁTICA DE LOS
ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN V, XV, Y XVI, 3º, 4º, 11 Y 41.** De conformidad con los artículos antes referidos, el derecho de acceso a la información pública, se define en cuanto a su alcance y resultado material, el acceso a los archivos, registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los órganos u organismos públicos, en virtud del ejercicio de sus funciones de derecho público, sin importar su fuente, soporte o fecha de elaboración. consecuencia el acceso a la información se refiere a que se cumplan cualquiera de los siguientes tres supuestos:

- 1) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea **generada** por los Sujetos Obligados;
- 2) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea **administrada** por los Sujetos Obligados, y
- 3) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, se encuentre en **posesión** de los Sujetos Obligados.

3/4



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Precedentes:

00995/ITAIPEWIP/RR/AI2009. Universidad Autónoma del Estado de México. Sesión 3 de junio de 2009. Por Unanimidad. Comisionado Federico Guzmán Tamayo.

02360/ITAIPEWIP/RR/A/2009. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl Sesión 3 de febrero de 2010. Por Unanimidad de los presentes. Comisionado Federico Guzmán Tamayo.

01498/INFOEM/IP/RR/2010. Ayuntamiento de Nicolás Romero Sesión 12 de enero de 2011. Por Unanimidad. Comisionada Myrna Araceli García Morón.

01402/INFOEWIP/RR/2011. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Sesión 9 de junio de 2011. Por Unanimidad. Comisionada Miroslava Carrillo Martínez.

01556/INFOEM/IP/RF4/2011, Ayuntamiento de Nezahualcóyotl. Sesión 11 Agosto 2011. Por Mayoría de 4 Votos a 1. Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov."

Ahora bien, le comento que su solicitud de información fue turnada a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, misma que mediante oficio de fecha 11 de enero del presente año emitió respuesta, la cual se anexa al presente escrito.

Finalmente, al respecto no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**

4/4





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016 Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. SGG/CPyAT/DGIPyE/UI/002/2016

Toluca de Lerdo, México; Enero 11 de 2016

**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E**

En atención al oficio señalado al rubro, recibido el 7 de enero del año en curso, relacionado con la Solicitud de Información Pública con número de Folio 0002/SEGGOB/IP/2016, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en la que un particular solicita:

“Solicito la siguiente información sobre los Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México (Cusaem) ¿Cuál es el rango de edad solicitado para formar parte del Cusaem? ¿Cuál es la edad promedio de los elementos que actualmente forman parte del Cusaem? ¿Cuántos elementos forman parte del Cusaem? ¿Cuántos elementos fueron contratados durante el 2015 para formar parte del Cusaem? ¿Cuántos elementos dejaron de formar parte durante 2015 del Cusaem? ¿Cuántos elementos fueron contratados durante el 2014 para formar parte del Cusaem? ¿Cuántos elementos dejaron de formar parte durante 2014 del Cusaem? ¿Cuál es el rango de estatura solicitado para formar parte del Cusaem? ¿Cuál es la estatura promedio de los elementos que actualmente forman parte del Cusaem? ¿Cuál es el rango de peso solicitado para formar parte del Cusaem? ¿Cuál es el peso promedio de los elementos que actualmente forman parte del Cusaem? ¿Reciben capacitación los elementos del Cusaem? ¿Qué tipo de capacitación? ¿En qué consiste la capacitación? ¿Cada cuánto se realiza ésta capacitación? ¿Cuánto dura ésta capacitación? ¿Cuánto cuesta ésta capacitación? ¿Cuántos elementos han sido capacitados en los últimos 12 meses? ¿Cuántos elementos fueron capacitados en 2014? ¿Qué servicios ofrece el Cusaem? ¿A cuántas empresas, instituciones y organizaciones da servicio el Cusaem? ¿Cuánto cuestan éstos servicios? ¿Cuál es el sueldo que recibe un elemento del Cusaem? ¿Cuál es el sueldo neto que recibe un elemento del Cusaem? ¿Cuál es el sueldo desglosado que recibe un elemento del Cusaem? ¿Con qué tipo de armamento contratan a un elemento del Cusaem; las empresas, instituciones y organizaciones que solicitan el servicio de seguridad? En caso de ofrecer la opción de contratación de un elemento sin armamento, la empresa que sí lo solicita ¿Con qué tipo de armamento es contratado el elemento del Cusaem para cumplir con su servicio? ¿Quién se encarga de adquirir el armamento que utilizarán los elementos del Cusaem? ¿A cuánto asciende el gasto anual por concepto de compra de armamento del Cusaem? ¿Cuánto paga el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por un mes de servicio de seguridad de elementos del Cusaem? ¿Desde cuándo tiene contrato el SAT con el Cusaem para otorgar el servicio de seguridad? ¿Cuántos elementos forman parte del equipo de seguridad de Cusaem que otorgan servicio al SAT? ¿Cuánto paga el Instituto del Seguro Social del Estado de México y Municipios (Issemym) por el servicio de un mes de seguridad que otorga el Cusaem? ¿Desde cuándo tiene contrato el Issemym con el Cusaem para otorgar el servicio de seguridad? ¿Cuántos elementos forman parte del equipo de seguridad de Cusaem que otorgan servicio al Issemym?” (Sic).

**COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

28 DE OCTUBRE S/N ESQ. PASEO FIDEL VELÁZQUEZ, COL. VÉRTICE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50090

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa lo siguiente:

La naturaleza jurídica de los Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México radica en el carácter que les otorga la Ley de Seguridad del Estado de México, quienes se rigen por las disposiciones administrativas que emitan las autoridades competentes. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto por los preceptos legales que se mencionan a continuación:

LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

[... **Artículo 103.-** ...

El Estado podrá proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad a dependencias y organismos públicos, sociedades mercantiles, asociaciones, instituciones educativas y particulares, por conducto de los organismos que se creen con base en las normas legales aplicables, en su carácter de auxiliares de la función de seguridad pública. Su organización, funcionamiento y tarifa por concepto de pago del servicio, se regulará en las disposiciones administrativas que emitan las dependencias del Gobierno del Estado competentes, sujetándose a los sistemas de control y fiscalización a cargo de las instancias competentes. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

... DÉCIMO OCTAVO.- *Para dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 103 de la presente Ley, el Ejecutivo deberá expedir las disposiciones administrativas que correspondan.*

Los órganos auxiliares ejercerán sus funciones en los términos que establezcan las disposiciones administrativas referidas.

Las dependencias competentes de la administración pública del Estado de México, emitirán los protocolos, acuerdos y demás lineamientos para la debida organización y funcionamiento de los organismos auxiliares en los términos que establece esta Ley y las disposiciones administrativas respectivas....].

LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO

[... **Artículo 8.-** *El Comisionado tendrá las siguientes atribuciones y facultades:*

XV. Solicitar la colaboración y establecer la coordinación, supervisión y control operativo de los cuerpos auxiliares de la seguridad pública, en situaciones de urgencia, desastre o cuando se considere necesario en apoyo de la función pública, considerando la modalidad de la prestación del servicio autorizado. ...].





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO**

[... **Artículo 10.** Para el cumplimiento de su objeto, compete a la Comisión el despacho de los asuntos siguientes: ...

XXII. Coordinar operativamente a los organismos auxiliares referidos en la Ley de Seguridad, en situaciones de urgencia o de desastre o cuando fuese necesario en apoyo de la seguridad pública. ...].

Como puede apreciarse, la relación existente entre la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y los Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México es estrictamente de carácter operativo y en situaciones de urgencia o desastre, en razón de que estos no dependen orgánica, presupuestal, programática ni administrativamente de este Sujeto Obligado, por este motivo no es posible proporcionarle al solicitante las respuestas, ni documentación relacionada con sus cuestionamientos.

Sirva a lo anterior lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo señalado por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, en cuanto a que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UIPPE
Y DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE



Xdja / Njtm

C.c.p. Lic. Eduardo Valiente Hernández, Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana. Para su superior conocimiento.
M. en D. Víctor Daniel Jardón Serrano, Director de Transparencia.
Archivo.

**COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

28 DE OCTUBRE S/N ESQ. PASEO FIDEL VELÁZQUEZ, COL. VÉRTICE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50090

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044